

Ref.: Proceso de Sucesión de la Causante OLGA CECILIA PACHECO SALCEDO promovido por PEDRO MIGUEL ROYERO PACHECO RAD. 479804089001- 2022-00043-00

INFORME SECRETARIAL: 29-03-2022.- Señora Juez, informo a usted con el presente que, dentro del término establecido en el auto anterior, la parte demandante no subsanó la demanda. SIRVASE PROVEER.



Ref.: Proceso de Sucesión de la Causante OLGA CECILIA PACHECO SALCEDO promovido por PEDRO MIGUEL ROYERO PACHECO RAD. 479804089001- 2022-00043-00

Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, constata el Despacho que la parte demandante, vencido el término legalmente establecido no subsanó la demanda, bajo las directrices esbozadas en auto de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En consecuencia, esta Agencia Judicial y conforme a lo establecido en el art. 90 del CGP

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Sucesión de la Causante OLGA CECILIA PACHECO SALCEDO promovido por PEDRO MIGUEL ROYERO PACHECO.

SEGUNDO: Una vez en firme la siguiente providencia, **DEVOLVER** los anexos sin necesidad de desglose al demandante y **ARCHIVAR** el expediente dejando todas las anotaciones pertinentes en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EDDA ROSANA ČERCHIARO NOGUERA
JUEZA

LCS